



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 560 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 21 DIC 2023

VISTO:

El Oficio N° 1178-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero de los Sectores Pueblo Nuevo 01 y Pueblo Nuevo 02, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 339-2023-GORE-ICA-DRA de 21 de Agosto de 2023, Rectificada mediante Resolución Directoral N° 420-GORE-ICA-DRA, de 04 de octubre de 2023 se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al Estado de emergencia declarado en las provincias de Palpa- Región Ica, entre ellas la Ficha Técnica de Intervención de los Sectores Pueblo Nuevo 01 y Pueblo Nuevo 02, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, departamento de Ica, en el marco del D.S N° 072-2023-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Pueblo Nuevo 01, en el distrito de Palpa, provincia de Palpa y departamento de Ica.	PALPA	676,071.11
2	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Pueblo Nuevo 02, en el distrito de Palpa, provincia de Palpa y departamento de Ica.	PALPA	2'960,457.68

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 375-2023-GORE-ICA-DRA se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 012-2023-GORE-ICA-DRA, por relación de ítems, dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida; y por Resolución Directoral N° 059-2023-GORE-ICA-DRA se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 012-2023;

Que, por Resolución Directoral N° 379-2023-GORE-ICA-DRA se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 012-2023 por relación de ítems: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA INTRVENCION EN LOS PUNTOS CRITICOS DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS SECTORES DE ICA, PALPA Y NASCA"**, dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica de los Sectores Pueblo Nuevo 01 y Pueblo Nuevo 02, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, departamento de Ica;

Que, con fecha 19 de Septiembre de 2023, se Adjudicó la Buena Prá de la Contratación Directa N° 012-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 02 "Ficha Técnica de Intervención en el Sector Pueblo Nuevo 01, en el Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 560 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica,

21 DIC 2023

Ica", ÍTEM 03 "Ficha Técnica de Intervención en el Sector Pueblo Nuevo 02, en el Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica" a la Empresa **CONSTRUCCION BIENES Y SERVICIOS SAN PEDRO E.I.R.L.**, suscribiéndose el Contrato N° 055-2023-GORE-ICA-DRA por el monto de S/ 3'500,000.00, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, mediante Carta N° 023-2023/CRCM/S.P la Empresa **CONSTRUCCION BIENES Y SERVICIOS SAN PEDRO E.I.R.L** presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en los Sectores de Pueblo Nuevo 01 y Pueblo Nuevo 02, del Distrito de Palpa, provincia de Palpa, Departamento de Ica, suscrita por Carlos Rafael Crisóstomo Morán, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta N° 008-2023/EJLL/Residente del Servicio – Ing. Civil. Eveling Janet Llacta Llacta, da conformidad al informe Final Técnico Financiero presentado por el contratista del servicio, teniendo una ejecución física total del 100 % y financiero por el monto de S/ 3'500,000,00, recomendando su Aprobación;

Que, mediante Carta N° 019-2023/SS/FJGP/Supervisor del Servicio – Ing. Franklin Jhonatan Gala Puente, remite el Informe Final de Cierre y conformidad técnica del Servicio, concluyendo que el servicio realizado con el personal adecuado, se ha realizado una ejecución física total del 100 % de las actividades cumpliéndose con los metrados descritos en la Ficha Técnica Definitiva, manifestando que el informe se encuentra conforme y que cumple con los documentos requeridos de acuerdo a la Directiva de Órgano N°001-2023-GORE-ICA-DRA-EIA, dando su conformidad al Informe Final Técnico Financiero ejecutado por la empresa contratista **CONSTRUCCION BIENES Y SERVICIOS SAN PEDRO E.I.R.L.**;

Que, por Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en los Sectores de Pueblo Nuevo 01 y Pueblo Nuevo 02 del Distrito de Palpa, provincia de Palpa, departamento de Ica, elaborado por el Monitor del Servicio – Ing. Civil. Stefany Cristina Ramos Mendieta, el cual emite opinión técnica favorable a la estructura del Informe Final Técnico Financiero presentado, indicando que el servicio presenta un avance acumulado de 100 % alcanzando las metas en ese porcentaje; informando que la garantía de fiel cumplimiento del contrato que corresponde al 10 % del monto del contrato el que asciende al monto de S/





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 560 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 21 DIC 2023

350,000.00, cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor del Servicio, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Pueblo Nuevo 01 y Pueblo Nuevo 02 en el Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica, ejecutado por Empresa **CONSTRUCCION BIENES Y SERVICIOS SAN PEDRO E.I.R.L.**, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en los Sectores de Pueblo Nuevo 01 y Pueblo Nuevo 02 en el Distrito de Palpa, Provincia de Palpa, Departamento de Ica, ejecutado por Empresa **CONSTRUCCION BIENES Y SERVICIOS SAN PEDRO E.I.R.L.**, mediante Contrato N° 055-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas;

**SEGUNDO:** **AUTORIZAR** a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 012-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 055-2023-DRA-ICA, a favor de la Empresa **CONSTRUCCION BIENES Y SERVICIOS SAN PEDRO E.I.R.L.**, en mérito de las consideraciones expuestas.

**TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL